

RECEIVED

DEC 5 1967

Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. LANGE



CONTENIDO:

	Página
Interpretación Bíblica	1
Movimiento confesional y el aniversario de la Reforma	10
Una tentativa de reconciliación	11
Palabra Pastoral sobre la "Discusión por la Biblia y la confesión"	14
La cuestión del divorcio	15
La confesión de Augsburgo	25
Bosquejos del Antiguo Testamento	36
Bosquejos para Sermones	45

Publicado
por
La Junta
Misionera
de la
Iglesia
Evangélica
Luterana
Argentina

frente a la Biblia) el derecho de adoptar en la iglesia de Jesucristo... Era de prever que esto no podía ser admitido por el movimiento confesional. Por consiguiente se negó a participar en el "Evangelischer Kirchentag" que se realizó a mediados de este año en Hannover.

Igreja Luterana

PALABRA PASTORAL DE LAS IGLESIAS LUTERANAS LIBRES SOBRE LA "DISCUSION POR LA BIBLIA Y LA CONFESION"

La "Información de Prensa" de la Federación Luterana Mundial del 21 de marzo de 1967 presenta bajo el título arriba citado una nota que podra servir como complemento para los dos artículos anteriores: Los directorios de las tres iglesias luteranas libres, unidas en la comunidad de trabajo de las iglesias evangélico-luteranas libres de Alemania se dirigieron contra una "confusión peligrosa" en medio de la cristiandad evangélica causada por "doctrinas falsas" de la teología moderna publicando una "pastoral" sobre la discusión por la Biblia y la Confesión con que apoyaban enérgicamente el movimiento confesional "Ningún otro evangelio" y valorizaban este movimiento como "un indicio de que la iglesia de Cristo se vuelve a las exhortaciones de su Señor y se defiende contra la falsificación del evangelio".

La declaración de las iglesias libres se opone a la "pretensión peligrosa" de la teología moderna, de "ser la forma auténtica en la cual hoy día el evangelio debiera ser predicado"... A ciertas tesis presentadas por representantes individuales de la ciencia teológica contemporánea, la Palabra Pastoral opone citas de la Biblia y de las confesiones de la Reforma, llegando a esta conclusión: "Aunque es cierto que debemos esforzarnos a acercar el evangelio al hombre moderno, rechazamos, sin embargo, la tentativa de acomodarlo al concepto puramente terrenal del mundo como es costumbre en nuestros días." Para el mensaje cristiano la norma no debe ser "lo que parece ser aceptable al hombre de hoy y lo que no lo es", sino solamente la

“verdad plena de Dios” cuya predicación “tampoco hoy día es una empresa sin esperanza”.

La Palabra Pastoral está firmada por Dr. W. Guenther por la “Iglesia Evangélica Luterana” (Antiguo-Luterana), por H. Willkomm, presidente de la “Iglesia Evangélica Luterana Libre”, y por el Superintendente H. Brüggmann en nombre de la “Iglesia Evangélica Luterana Independiente”. Estas iglesias libres tienen alrededor de 65.000 miembros.

LA CUESTION DEL DIVORCIO

Una de las causales de divorcio, según la ley, es la de adulterio. ¿Cómo se prueba el adulterio? Como en los días de Jesús, es necesario sorprender a la mujer en el mismo acto. Toda la jurisprudencia argentina se basa en esta regla. Los periódicos argentinos nos relataron el caso que se ventiló en nuestros tribunales, de un marido celoso que sospechaba que su esposa lo traicionaba. Un día la vio entrar en uno de esos hoteles alojamientos. Buscó los servicios de un escribano, dos testigos, una orden de la policía, entró en la habitación ocupada por la mujer y la halló . . . vestida correctamente, sentada ante una mesa, en compañía de un extraño. Se labró el acta, le siguió un juicio por “presunción de adulterio” y ella respondió a la demanda justificando su presencia en aquel lugar. Ella tenía el “hobby” de coleccionar estampillas de correos, a lo cual se oponía el esposo, y se encontraba allí canjeándolas con aquel caballero. ¿Qué había visto el esposo, el escribano, los testigos y la policía? . . . Nada que fuera inmoral. ¿La había sorprendido el esposo cometiendo adulterio . . .? Tampoco. Estaba ocupada en la inocente labor de cambiar estampillas con otro coleccionista. ¿Cuál fue el final de esta historia? Que la esposa siguió al marido un juicio de divorcio por sevicia (malos tratos) y lo ganó.

Todos sabemos que en toda gran ciudad del mundo civilizado existen “empresas” especializadas en producir pruebas para divorcio en perjuicio de la mujer; todo lo que se necesita es que el esposo disponga del dinero suficiente para hacer uso de esos “detectives privados” que han de encargarse de obtener